



La Esperanza, 22 de Mayo de 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 005252-2025-GRLL-PECH-OAD, de fecha 20 de mayo 2025, de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación de la Matriz de Identificación de Puestos para el Teletrabajo en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y los antecedentes que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Carta N° 000001-2025-PECH-OAD-ASA, de fecha 06 de marzo 2025, la servidora Aurea Elizabeth Sotero Albuquerque, adscrita al Área de Tesorería, solicita se considere su puesto como teletrabajable, toda vez que, para el desarrollo de sus funciones no es necesario mi presencia física en la entidad de manera permanente. En tal sentido, solicita se evalúe su solicitud y autorice que su puesto se incluya en los puestos para efectuar teletrabajo; solicitando se pueda realizar teletrabajo de manera mixta, de acuerdo a la necesidad del servicio;

Que, mediante Proveído N° 000265-2025-GRLL-PECH-OAD-AT, de fecha 07 de marzo 2025, la responsable del Área de Tesorería solicita al Área de Personal la inclusión del indicado puesto en la Matriz de Puestos Teletrabajables;

Que, mediante Proveído N° 001533-2025-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 01 de abril 2025, el Área de Personal indica que lo solicitado por la señorita Elizabeth Sotero no es procedente al no encontrarse inmersa en la relación de puestos teletrabajables;

Que, mediante Informe N° 000007-2025-PECH-OAD-AP, de fecha 24 de abril 2025, la servidora Aurea Elizabeth Sotero Albuquerque informa que las actividades que realiza no es necesario que sea presencial, puesto que no tiene trato directo con el público. Refiere que las funciones que efectúa consiste en el Registro de toda la documentación que genera Ingresos para el PECH : Boletas de Venta, Facturas, Notas de Débitos y otros, por los servicios brindados: suministro de agua, energía eléctrica, conexiones eléctricas, copias fotostáticas, venta de tierras, alquiler de cerros, concesión de tierras, alquiler de maquinaria pesada, alojamiento, venta de frutas y otros productos agrícolas y forestales, penalidades a los proveedores por incumplimiento de Contrato, Revisión de Expedientes Técnicos, etc.; Recaudación de la documentación por cobrar con sus respectivas papeletas de depósito al Banco de la Nación y notas de abono o transferencia C. C. I. debidamente constatadas en el Extracto Bancario. Procesamiento y consolidación mensual de la información de la Liquidaciones de Cobranza por servicio de energía en la localidad de Chao y Virú,





remitida por el Area de Comercialización de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, para su registro en el determinado de los Clientes Mayores y Menores, luego se realiza la recaudación respectiva. En tal sentido, teniendo en cuenta que las labores que viene desarrollando pueden ser efectuadas desde su domicilio, solicita se considere la función que desempeña como teletrabajable, solicitando al área pertinente se considere en la matriz de identificación de puestos para teletrabajo de la entidad, aprobada por Resolución Gerencial N° 21-2025-GRLL-GGR-PECH;

Que, mediante Proveído N° 000012-2025-GRLL-PECH-OAD-AP-MZF, de fecha 05 de mayo 2025, se requiere a la responsable del Área de Tesorería, absolver el cuestionario de matriz de identificación de puestos para teletrabajo, sin modificar las fórmulas de la matriz que adjunta, a fin de evaluar lo solicitado; lo que es atendido mediante proveído N° 000502-2025-GRLL-PECH-OAD-AT, de fecha 12 de mayo 2025;

Que, mediante Informe N° 000307-2025-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 20 de mayo 2025, el Área de Personal informa sobre lo solicitado por la servidora Aurea Elizabeth Sotero Albuquerque, adscrita al Área de Tesorería, habiendo remitido la responsable de dicha área, la Matriz de Identificación de Puestos para Teletrabajo. En atención a ello, manifiesta que se ha realizado la modificación del Anexo 02 – Matriz de Identificación de Puestos para el Trabajo, incorporando a la servidora Aurea Elizabeth Sotero Albuquerque; solicitando el trámite para la modificación de la Resolución Gerencial;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000096-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 27 de abril 2023, se aprobó el Plan de Implementación del Teletrabajo en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, modificándose la Matriz de Identificación de Puestos para el Teletrabajo, mediante Resolución Gerencial N° 000021-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 29 de enero 2025;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Administración dispone la atención correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Matriz de Identificación de Puestos para el Teletrabajo, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente resolución gerencial, sustituyendo al anexo aprobado con Resolución Gerencial N° 000021-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 29 de enero 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento la presente resolución gerencial, de las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

